La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 18 de mayo de 2026, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Expte: PE 1334/26 RGEP 7204 y RGEP 10836/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Isabel Sofía Cadórniga Varela, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PE 1334/26 RGEP 7204), otorgando el amparo solicitado.

Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 1326/26 RGEP 7188, PE 1327/26 RGEP 7189 y RGEP 10837/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PE 1326/26 RGEP 7188 y PE 1327/26 RGEP 7189), otorgando el amparo solicitado.

Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación V1OCZS3YJKERHSBOW6CV3CQD0XB9217 en https://www.asambleamadrid.es/

Expte: PE 1408/26 RGEP 7161 y RGEP 10838/26
Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Silvia Monterrubio Hernando, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con la Pregunta de Respuesta Escrita citada, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.
Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 12-05-26 (RGEP 11046), fue recibida contestación relativa a la Pregunta de Respuesta Escrita objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida la señora Diputada el día 14-05-26 (ARCHSCE1135), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 10838/26, así como encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

Expte: PE 1276/26 RGEP 6902, PE 1277/26 RGEP 6903, PE 1278/26 RGEP 6904, PE 1279/26 RGEP 6905, PE 1280/26 RGEP 6906, PE 1281/26 RGEP 6907, PE 1282/26 RGEP 6908, PE 1283/26 RGEP 6909, PE 1284/26 RGEP 6910 y RGEP 10839/26
Objeto: Del Sr. Diputado D. Daniel Rubio Caballero, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando el amparo de la Presidencia en relación con las Preguntas de Respuesta Escrita citadas, a fin de que se requiera al Gobierno su contestación; asimismo se solicita, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que las Preguntas de Respuesta Escrita citadas no han sido contestadas en plazo.
Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PE 1276/26 RGEP 6902, PE 1277/26 RGEP 6903, PE 1278/26 RGEP 6904, PE 1279/26 RGEP 6905, PE 1280/26 RGEP 6906, PE 1281/26 RGEP 6907, PE 1282/26 RGEP 6908, PE 1283/26 RGEP 6909 y PE 1284/26 RGEP 6910), otorgando el amparo solicitado.

Asimismo, se acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firmado electrónicamente por:
ANTONIO LUCIO GIL
Fecha Reg: 19/05/2026 16:33 Ref. Electrónica: 6757

ILMA. SRA. DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro
de Verificación V1OCZS3YJKERHSBOW6CV3CQD0XB9217 en https://www.asambleamadrid.es/